



Resolución Ministerial No. 184-2020-TR

Lima, 24 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0354-2020-MTPE/4, de la Secretaría General, y el Informe N° 1713-2020-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 892 y modificatorias, crea el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-98-TR y modificatorias, que aprueba el Reglamento para la aplicación del derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generen las empresas donde prestan servicios, señala que FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa, económica y financiera, que circunscribe su actuación a lo señalado en el citado decreto legislativo y su reglamento, y será administrado por un Consejo Directivo, integrado entre otros, por dos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, uno de los cuales lo presidirá y tendrá el voto dirimente;

Que, el artículo 12 del citado Reglamento, establece que "los representantes del Estado serán designados mediante Resolución del Titular del Sector al que representan, pudiendo designar un suplente";



Que, a través de los artículos 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 011-2019-TR, se designan al señor JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS, Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, y a la señora ROSA ELVIRA ZAMORA ALAYO, Asesora del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, como representantes titulares del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 006-2020-TR, se acepta la renuncia del señor JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS, al cargo de Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y mediante Resolución Suprema N° 007-2020-TR, se designa a la señora JEANETTE NOBORIKAWA NONO, en dicho cargo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 153-2020-TR, se acepta la renuncia de la señora ROSA ELVIRA ZAMORA ALAYO, al cargo de Asesora del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario designar a la nueva representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor **JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS**, como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora **JEANETTE NOBORIKAWA NONOGAWA**, Viceministra de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO, quien lo presidirá.

Artículo 3.- Dar por concluida la designación de la señora **ROSA ELVIRA ZAMORA ALAYO**, como representante titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO; así como, a las personas mencionadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

